



QF



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA



Delegatura de propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

PCT

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

08-67104

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO

COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE COMPRENDEN SUSTANCIAS ANTIAGREGANTES

PLAQUETARIOS COMBINADAS PARA SU USO EN EL TRATAMIENTO PRECENCION DE EVENTOS

VASCULARES DE ORIGEN ISQUEMICO

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

A61K 31/4365 A61K 31/045

71. SOLICITANTE

WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT-WTIE, AG

DOMICILIO

ZUG SUIZA

74. APODERADO

DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN

22. BOGOTÁ, D. C.,

JUNIO 27, 2008

6.5



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-067104-00000-0000

Fecha: 2008-07-01 15:22:23 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASE NACIONAL
Act. 411 PRESENTACION Folios: 54

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL

SOLICITUD DE REGISTRO DE:

- 1 ☒ Patente de Invención ☐ Patente Modelo de Utilidad:
☒ Capítulo I ☐ Capítulo II

2
SOLICITANTE
(71)

Nombre: WORLD-TRADE IMPORT-
EXPORT, WTIE, AG

Dirección: Baarerstrasse 73 CH-6302 Zug
Suiza

Nacionalidad o domicilio: Zug, Suiza

Lugar de Constitución: Suiza

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____

3
REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: DILIA MARÍA RODRÍGUEZ
D'ALEMAN

Dirección: Carrera 11 N°. 86-53 Piso 6 Bogotá
D.C., Colombia

Teléfono: 6181088 Fax: 6350824
E. Mail: info@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT: ☐

C.E. ☐ OTRO ☐

NÚMERO: 41.654.882
TP: 20824 CSJ

4
INVENTOR(ES)
(72)

Nombre: VER LISTA ADJUNTA

Dirección:

Nacionalidad o domicilio:

5 PCT (86)

Solicitud Internacional No. PCT/MX2006/000068 Fecha 12 de julio de 2006

Publicación Internacional No. WO2007/073131 A1 Fecha 28 de junio de 2007

6 Título (54) COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE COMPRENDEN SUSTANCIAS
ANTIAGREGANTES PLAQUETARIOS COMBINADAS PARA SU USO EN EL TRATAMIENTO
PREVENCIÓN DE EVENTOS VASCULARES DE ORIGEN ISQUÉMICO

7 Clasificación Internacional (51) A61K 31/4365 A61K 31/045

8 Prioridad

SI ☒ NO ☐

(33) País de Origen

MEXICO

(32) Fecha

DIC. 20 DE 2005

(31) Número de Solicitud

PA/a/2005/014086

9 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:
6 meses 12 meses 18 meses ☒ Otro

10 Comprobante de pago No. 08-49.755 de 20 de junio de 2008

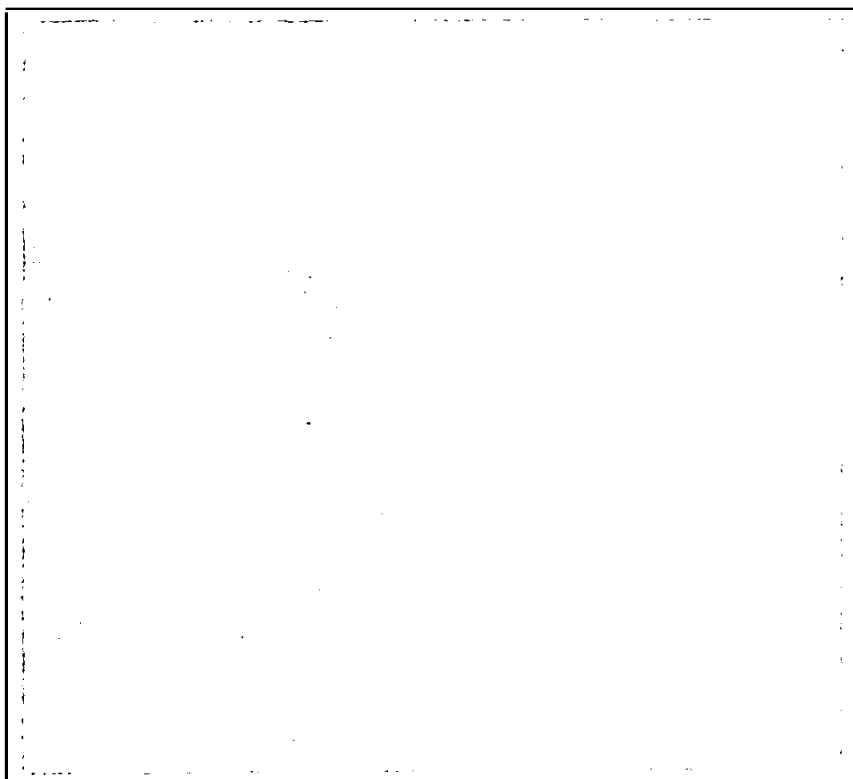
11

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes si fuese el caso
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☐ Declaraciones
- ☒ Copia de la solicitud internacional (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de examen preliminar (IPER)
- ☐ Traducción del examen preliminar internacional efectuado por la IPEA
- ☐ De ser el caso copia de contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional
- ☒ Otros:

1. Informe de búsqueda
2. Opinión escrita
3. Petitorio
4. Carta corrección

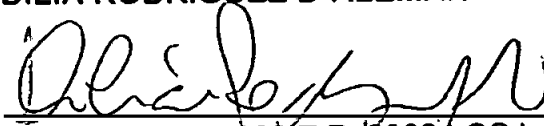
12 FIGURA CARACTERISTICA



13 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE : DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

FIRMA:


C.C. 41.654.882 T.P. 20824 CSJ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 899176989-

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 49,755
FECHA : JUNIO 20 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-067104- -00000-0000

Fecha: 2008-07-01 15:22:23 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Evg: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 54

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	042754387	3418236	20/06/2008	46,620,000.00

CONCEPTO

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	501,000.00
		TOTAL :	\$ 501,000.00

SON: QUINIENTOS UN MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

2
1304/P

INVENTORES

NOMBRE DEL INVENTOR:

1) MARIA ELENA GARCÍA ARMENTA

NACIONALIDAD:

MEXICANA

DOMICILIO:

DEL GRECO No. 5259, COL. LA ESTANCIA, C.P. 45020, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

2) VICTOR GUILLERMO ÁLVAREZ OCHOA

NACIONALIDAD:

MEXICANA

DOMICILIO:

PASEO DEL TABACHIN No. 131, COL. LA HERRADURA, C.P. 45222, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.

3) JOSEFINA SANTOS MURILLO

NACIONALIDAD:

MEXICANA

DOMICILIO:

ARCO IRIS No. 916, ARCOS DE ZAPOPAN, C.P. 44600, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.

4) PATRICIA GARCÍA ARMENTA

NACIONALIDAD:

MEXICANA

DOMICILIO:

BRISA No. 391, COL. PASEOS UNIVERSIDAD, COL. LA HERRADURA, C.P. 45110, ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO.

COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6181088 Fax: (57 1) 6350824 Email: info@elarkemodel.com.co

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de
WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTE AG

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de
SUIZA

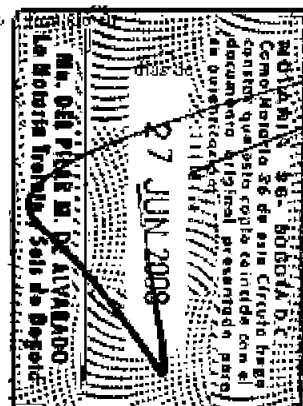
y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en
Baarerstrasse 73, CH-6302, Zug, Suiza

por el presente instrumento conferimos (conferimos) poder especial a favor
de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALBMAN, con Cédula de
Ciudadanía No. 41.654.382 de Bogotá, y tp. 20824 y CLAUDIA
LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374
de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que
actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen
ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del
orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales
de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes
asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, adquirir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculdo (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieron.

Dado

a los



Granted and signed at

on this

day of

Firma / signature



POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

legal representative(s) of
World Trade Import-Export, WTE AG

an organization existing under the laws of

~~Suiza~~ Switzerland

and in present execution of its business activity, domiciled at

~~Baarerstrasse 73, CH 6302, Zug, Suiza~~

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ
D'ALBMAN, identification card No. 41.654.382 of Bogotá, and tp. 20824 and
CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, identification card No.
40.017.374 of Tunja, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their
appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or
juridical person, specially before those Administrative, Administrative-
Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters
concerning the following:

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

DECLARACIÓN NOTARIAL

Marco Strahm, Notario del Cantón de Berna (Suiza),
registrada en el registro de notarios del Canton de Berna
(Suiza), con oficinas en Berna (Suiza), certifica:

que la firma que antecede impuesta por Jakob Hartmann
es auténtica-, que el signatario desempeña actualmente el
cargo de miembro del consejo de administración, con
firma individual

de WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE AG,
compañía con oficinas registradas en Zug (Suiza), CH-
170.3.629.811-8;

que dicha Compañía está domiciliada en c/o TRIBEG
Treuhand AG Zug, Baarerstrasse 73, 6302 Zug (Suiza)

y actualmente existe y, está organizada de acuerdo con las leyes de Suiza.

Todos los hechos anteriores me constan por haber examinado los documentos siguientes y de todo ello doy fe: extracto del registro mercantil.

NOTARIAL CERTIFICATE

Marco Strahm, notary of the canton of Berne (Switzerland), registered in the register of notaries of the Canton of Berne (Switzerland), with office in Berne (Switzerland) certifies:

that the preceding signature by Jakob Hartmann is authentic, that the signer has the current position of Member of the Board of Directors, authorized to sign on behalf of the company with single signature

of WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE AG.
with registered office at Zug (Switzerland), CH-
170.3.629.811-8);

that said company is addressed at c/o TRIBEG Treuhand
AG Zug, Baarerstrasse 73, 6302 Zug (Switzerland)

and it actually exists and is organized in accordance with the laws of Switzerland.

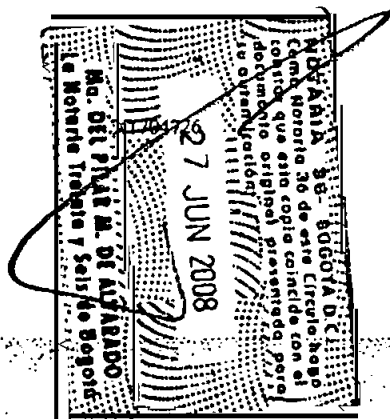
All the foregoing facts are known to me due to me having examined the following documents to which I, the Notary, attest: abstract of the commercial registry.

Certified at the office of the Notary on the twenty-five
February twothousandandeight.

25 February 2008

Notary Public

El Notario Público



ANIO

5

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Berna

El presente documento público

2. ha sido firmado por Marco Strahm

3. actuando en calidad de notario

4. se halla sellado/timbrado con notario del
cantón de Berna

Certificado

5. en Berna 6. el 26.10.2008

7. por Ursula Liechti

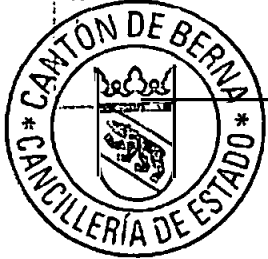
funcionario/a de la Cancillería de Estado del cantón de Berna

8. con el número: 708

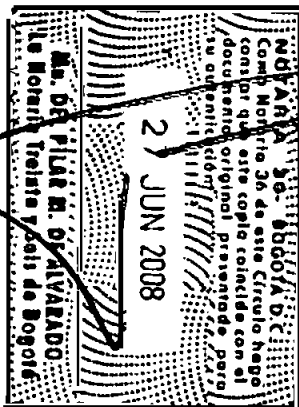
9. Sello/timbre

10. Firma

U. Liechti



Tasa: CHF 5.-



RESUMEN

La presente invención está relacionada con la industria farmacéutica en general y con la industria farmacéutica productora de medicamentos para el control y prevención de eventos vasculares isquémicos en particular. Más específicamente se trata de una composición formada por combinación de sustancias antiagregantes plaquetarios. La composición se caracteriza en que dicha combinación o asociación consiste de una sustancia seleccionada antiagregante plaquetario conocido como Clopidogrel y una sustancia antiagregante plaquetario con actividad hipolipemiente conocida como Policosanol; los cuales producen un producto con efecto sinérgico para el tratamiento y prevención de eventos vasculares isquémicos.

COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE COMPRENDEN SUSTANCIAS ANTIAGREGANTES PLAQUETARIOS COMBINADAS PARA SU USO EN EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE EVENTOS VASCULARES DE ORIGEN ISQUÉMICO

5

CAMPO DE LA INVENCION

La presente invención esta relacionada con la industria farmacéutica en general y con la industria farmacéutica preparadora de medicamentos para el control de eventos cardiovasculares. Más específicamente se trata de una composición formada por antiagregantes plaquetarios como un inhibidor de los receptores plaquetarios IIb/IIIa, como lo es clopidogrel y una mezcla natural de alcoholes alifáticos, como lo es el policosanol, para el uso farmacológico de la composición en la prevención de eventos vasculares de origen isquémico; la composición produce un producto de combinación con propiedades mejoradas y un efecto sinérgico.

20

ANTECEDENTES

La causa más frecuente de isquemia miocárdica es la aterosclerosis de las arterias coronarias epicárdicas. La reducción de estos vasos da lugar a una disminución absoluta de la perfusión del miocardio en estado basal o limita el incremento apropiado de la perfusión

cuando aumenta la demanda de flujo.

La cardiopatía isquémica (CI) es el índice más confiable de que se dispone en la actualidad para diagnosticar la aterosclerosis, y es la
5 causa fundamental de muerte en varones mayores de 35 años y en todas las personas después de los 45. Resulta más frecuente en varones de raza blanca que en mujeres de la misma raza. La frecuencia con que se le menciona en los certificados de defunción es 4.5 veces mayor como causa condicionante que como causa básica.

10

En el 2003 se reportaron en México 50 mil casos de enfermedades isquémicas del corazón, siendo la segunda causa de muerte en nuestro país y la primera en hombres de más de 60 años, el factor de riesgo más común para desarrollar afecciones cardíacas es la
15 dislipidemia, diabetes mellitus e hipertensión.

Las arterias coronarias epicárdicas una de las principales localizaciones de la enfermedad aterosclerótica. Se piensa que los principales factores de riesgo de aterosclerosis (elevación de las LDL
20 plasmáticas, descenso de las HDL, fumar cigarrillos, diabetes mellitus e hipertensión), alteran las funciones normales del endotelio vascular. La disfunción del endotelio vascular y una anormal interacción con los monocitos y plaquetas de la sangre conduce a la acumulación bajo la íntima de grasa, células y desechos anormales
25 (es decir, placa aterosclerótica) que se desarrollan irregularmente en diferentes segmentos del árbol epicárdico y que finalmente pro-

ducen reducciones segmentarias de su sección.

Formación del trombo plaquetario

La formación del trombo plaquetario desempeña un papel central en
5 la patogenia de los síndromes coronarios agudos (SCA), incluyendo
la angina inestable (AI), el infarto del miocardio sin onda Q (IMNQ)
y el infarto del miocardio con onda Q y elevación del ST.

En la formación del trombo plaquetario intervienen procesos de ad-
hesión, activación y agregación plaquetaria. Cuando se produce el
10 daño endotelial, comienza la adhesión de las plaquetas circulantes
a ligandos de la pared vascular dañada, como el colágeno expues-
to, la vitronectina, el factor von Willebrand y la trombina. La ad-
hesión va seguida de la activación plaquetaria, por múltiples meca-
15 nismos que involucran a varios agonistas, incluyendo el colágeno,
la trombina, el difosfato de adenosina (ADP), el tromboxano A2, la
serotonina, la noradrenalina y la adrenalina, muchos de los cuales
se encuentran en concentraciones elevadas en el sitio de la lesión
vascular.

20

Como consecuencia de la activación, se produce degranulación pla-
quetaria, con liberación de más ADP, tromboxano A2 y generación
de más trombina a partir de la protrombina circulante. Todo lo cual
aumenta el grado de activación plaquetaria y recluta mayor número
25 de plaquetas a la escena del trombo.

La activación plaquetaria induce un cambio conformacional en la plaqueta, que conlleva la exposición y la activación de los receptores de la GP IIb/IIIa plaquetarios almacenados en el interior de la plaqueta, hacia su superficie. Una vez activado el receptor IIb/IIIa se une al fibrinógeno que es su ligando primario, las plaquetas se agregan y forman un verdadero trombo.

La conversión del fibrinógeno en fibrina por parte de la trombina, estabilizará finalmente el trombo. La unión del fibrinógeno al receptor IIb/IIIa es el único mediador de la agregación plaquetaria y es independiente de los mecanismos de activación plaquetaria. Por lo tanto, a la unión del fibrinógeno al receptor IIb/IIIa se le ha llamado la vía final común en la formación del tromboplaquetario.

El receptor de la GP IIb/IIIa pertenece a la familia de las integrinas. Es la proteína más abundante en la superficie plaquetaria, con 50 000 a 80 000 copias, otro número se mantiene en las reservas intracelulares. Está compuesto por 2 unidades proteicas: la subunidad a (IIb), constituida por una cadena pesada extracelular y por otra cadena ligera con 3 segmentos situados en el citoplasma, en la membrana celular y en el nivel extracelular, respectivamente; y por la subunidad b (IIIa), formada por una única cadena con una cola intracitoplasmática, un segmento transmembrana y otro situado fuera de la célula.

25

Continúa siendo la inestabilidad de la placa aterosclerótica compli-

5

cada con ruptura y trombosis, el elemento fundamental a controlar; para lo cual se disponen de varios medicamentos de probada eficacia en la fase aguda, entre los principales encontramos: anticoagulantes, y antiagregantes plaquetarios.

5

Como se comentó, dentro de los medicamentos utilizados como antiagregantes plaquetarios es nuestro interés revisar los inhibidores de los receptores plaquetarios IIb/IIIa, y una mezcla natural de alcoholes alifáticos como el policosanol que además de tener actividad como antiagregante plaquetario ha sido ampliamente utilizado como hipocolesterolemizante.

INHIBIDORES DE LOS RECEPTORES PLAQUETARIOS IIb/IIIa

15 Los inhibidores de los receptores IIb/IIIa, son potentes bloqueadores del receptor que media la agregación plaquetaria y de ese modo bloquean la vía final común de la formación del trombo plaquetario.

CLOPIDOGREL

20 El clopidogrel es inactivo in vitro y requiere una activación hepática para ejercer sus efectos como antiagregante plaquetario. El metabolito activo inhibe selectiva- e irreversiblemente la agregación plaquetaria inducida por el ADP, impidiendo la unión de la adenosina difosfato al receptor plaquetario. De esta manera la activación
25 del complejo glicoproteico GIIb/IIIa resulta alterada. Como este complejo es el receptor más importante para el fibrinógeno, su inactivación impide la unión del fibrinógeno a las plaquetas, lo que

finalmente inhibe la agregación plaquetaria.

Dado que el metabolito activo del clopidogrel modifica de forma irreversible el receptor plaquetario, las plaquetas expuestas al fármaco permanecen alteradas el resto de su vida. El metabolito activo del clopidogrel también inhibe la agregación plaquetaria inducida por otros agonistas. Sin embargo, no inhibe la fosforodiesterasa.

10 El clopidogrel se administra por vía oral. In vitro es inactivo y necesita una biotransformación que se realiza en el hígado para adquirir su activación. Se cree que esta activación se lleva a cabo por el sistema de isoenzimas perteneciente a la subfamilia CYP 1A del citocromo P450. El compuesto activo es muy lábil y no ha podido ser identificado, por lo que el perfil farmacocinético corresponde al de un metabolito primario inactivo, un ácido carboxílico que supone aproximadamente el 85% de los metabolitos circulantes en el plasma.

La absorción del clopidogrel es del 50% y no es afectada significativamente por los alimentos. Las concentraciones plasmáticas máximas del metabolito primario se consiguen una hora después de la dosis de 75 mg. Dos horas después de una dosis oral, ya no son detectables concentraciones plasmáticas del fármaco sin alterar. El clopidogrel y su principal metabolito se unen de forma reversible a las proteínas plasmáticas (98 y 94% respectivamente). Aproximadamente el 50% del clopidogrel marcado radioactivamente se eli-

7

mina en la orina mientras que el 46% lo hace en las heces a lo largo de un periodo de cinco días; la semi-vida plasmática es de aproximadamente 8 horas.

- 5 Dos horas después de una única dosis oral, ya se observa una inhibición de la agregación plaquetaria. Con dosis repetidas de 75 mg por día, el máximo de inhibición de la agregación plaquetaria se consigue a los 3-7 días. En condiciones de equilibrio, la agregación plaquetaria es inhibida en un 40-60%. La prolongación del tiempo
- 10 de hemorragia no es afectada de forma significativa por la edad, la disfunción renal o el género. La agregación plaquetaria y el tiempo de hemorragia vuelven gradualmente a su nivel basal unos cinco días después de la discontinuación del tratamiento.

15 POLICOSANOL

El policosanol es un producto constituido por una mezcla natural de alcoholes alifáticos primarios superiores aislado de la cera de la caña de azúcar. Se trata de un medicamento que actúa inhibiendo la síntesis de colesterol.

20

Su efecto principal es reducir la concentración de colesterol total, fundamentalmente a expensas de la LDL. También aumenta moderadamente la concentración de HDL, mientras que su efecto sobre los triglicéridos es discreto. Por esto su indicación como hipocoleste-

25 rolemiante es en pacientes con hiperlipoproteinemias primarias del tipo II a (elevación de los valores de colesterol y las LDL-C) o de

tipo II b (elevación de los valores de colesterol, las LDL-C y triglicéridos séricos). Sin embargo siempre es conveniente recordar que la dieta constituye la base del tratamiento hipolipemiente. Por tal motivo, el policosanol debe indicarse a pacientes que no reduzcan
5 sus cifras de LDL-C y colesterol con la dieta, y la dieta debe mantenerse durante el tratamiento medicamentoso.

Estudios en hipercolesterolemia asociada a diabetes mellitus avalan el criterio de que el tratamiento con policosanol no interfiere
10 con el control glicémico.

Además del efecto sobre el metabolismo de los lípidos, el policosanol ha demostrado que reduce la concentración de tromboxano asociado a una disminución de la agregación plaquetaria. Esta acción
15 antiagregante plaquetaria ha sido comprobada en voluntarios sanos.

La baja toxicidad y la eficacia del policosanol ha sido comprobada en diversos estudios preclínicos y clínicos.

20 Para resumir, la formación del trombo plaquetario desempeña un papel central en la patogenia de los síndromes coronarios agudos (SCA), incluyendo la angina inestable (AI), el infarto del miocardio sin onda Q (IMNQ) y el infarto del miocardio con onda Q y elevación del ST. La inestabilidad del trombo plaquetario, es el elemento
25 fundamental para controlar.

En la actualidad una basta mayoría de pacientes utilizan combinaciones de medicamentos, con la finalidad de reducir al mínimo la enfermedad vascular isquémica, sin embargo las características demográficas de la población, el tipo de alimentos ingeridos ricos en carbohidratos, las actividades cotidianas y el sedentarismo son factores de riesgo silenciosos, los cuales hoy en día contribuyen a la presentación de eventos vasculares isquémicos en sujetos menores de 60 años de edad.

Por esta razón realizamos pruebas con nuestra combinación con el objetivo de evaluar la sinergia de ambos compuestos, como antiagregantes plaquetarios, así como el efecto hipocolesterolemico, utilizando menores dosis de los ingredientes.

15

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

La presente invención se materializa en composiciones que comprenden sustancias antiagregantes plaquetarios como un inhibidor de los receptores plaquetarios IIb/IIIa, como lo es clopidogrel y una mezcla natural de alcoholes alifáticos, como lo es el pollicosanol, para el uso farmacológico de la composición en la prevención de eventos vasculares de origen isquémico; la composición produce un producto de combinación con propiedades mejoradas y un efecto sinérgico.

En una de las modalidades preferidas, la composición se caracteriza porque el medicamento que requiere una dosis menor es el Policosanol. En otras de las modalidades también preferidas el Policosanol se encuentra presente en una concentración menor de 20 mg de policosanol por unidad de dosificación. También se pudo constatar, a partir de varias pruebas que el Policosanol también podía encontrarse presente en una concentración de 10 mg por unidad de dosificación, dando muy buenos resultados.

10 En lo que respecta al clopidogrel, en una de las modalidades se encuentra presente como bisulfato de clopidogrel en una concentración de en una concentración de 75 mg por unidad de dosificación.

En otra de las facetas de la presente invención, se determinó el uso de las composiciones antes descritas, para el tratamiento y prevención de eventos vasculares isquémicos.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL INVENTO

20

De acuerdo a la presente invención, realizamos una composición farmacológica que comprende una combinación de un inhibidor de los receptores plaquetarios IIb/IIIa conocida como Clopidogrel y una mezcla natural de alcoholes alifáticos conocida como Policosanol, cuya combinación produce un efecto sinérgico como antiagregante plaquetario con menores dosis de los ingredientes, así

como un efecto hipocolesterolemico, siendo mejor tolerada y con menos efectos adversos en la prevención de eventos vasculares isquémicos.

5 **EJEMPLO 1:**

Realizamos un estudio CLOPOL (clopidogrel vs policosanol) comparativo para evaluar la eficacia y seguridad de un inhibidor de los receptores plaquetarios IIb/IIIa como es el Clopidogrel solo vs una mezcla natural de alcoholes alifáticos como lo es el Policosanol solo, a fin de evaluar su efecto como antiagregante plaquetario y comprobar su eficacia cuando se utilizó en combinación (Clopidogrel / Policosanol). El estudio fue de 10 días de duración doble ciego el cual se realizó en 20 voluntarios sanos con edades comprendidas entre los 26 y 40 años. La activación plaquetaria fue medida por cambios en la transmisión de luz del plasma rico en plaquetas estimuladas por un análogo sintético del TXA₂ el U46619.

Resultados

El U46619 estimuló la agregación de las plaquetas, siendo significativamente inhibida por el Clopidogrel de manera dosis dependiente en comparación con policosanol solo; sin embargo cuando se utilizó en combinación Clopidogrel / policosanol produjo sinergia disminuyendo la agregación plaquetaria inducida por U46619, en menor tiempo, y con ausencia de efectos colaterales.

Conclusiones

Los resultados de este trabajo aportan nuevas evidencias que demuestran efectos antiagregantes con la combinación clopidogrel / policosanol produciendo un efecto sinérgico y reduciendo la posibilidad de efectos colaterales.

EJEMPLO 2:

Realizamos un estudio CLOPOL-I (clopidogrel policosanol) comparativo para evaluar la eficacia y tolerancia de una combinación que comprendió un inhibidor de los receptores plaquetarios IIb/IIIa Clopidogrel con una mezcla natural de alcoholes alifáticos como es el Policosanol, comparada con la combinación de un inhibidor de los receptores plaquetarios como el Clopidogrel, y un antiagregante plaquetario como el ácido acetilsalicílico. El estudio fue de 4 semanas, doble ciego, que incluyó 100 pacientes con factores de riesgo para evento vascular isquémico, los criterios de inclusión fueron mayores de 40 años de edad, ambos sexos, tabaquismo positivo, obesidad moderada IMC 32-34.9 kg/m², colesterol total < 200 mg/dl, sedentarismo y antecedentes de trastornos gastrointestinales (enfermedad ácido péptica). Los pacientes fueron randomizados para recibir Grupo 1 (n=50) la combinación una vez al día clopidogrel / Policosanol, el Grupo 2 (n=50) clopidogrel / Ácido acetilsalicílico una vez al día.

Resultados

Los datos demográficos incluyeron: edad promedio 45.6 años, taba-

quismo en el 96% de los sujetos, IMC promedio de 33.1 kg/m², colesterol total promedio 234, sedentarismo en el 96% y antecedentes de enfermedad ácido péptica en el 100% de los sujetos enrolados. Los pacientes que recibieron la combinación Clopidogrel / Policosanol (n=50) el 100% concluyo el estudio, sólo en el 4% de los sujetos se documentaron eventos adversos caracterizados por: evacuaciones semiliquidas las cuales no ameritaron suspender la terapia de estudio ni agregar terapia concomitante. En el grupo 2 que recibieron la combinación Clopidogrel / Ácido acetilsalicílico, sólo el 60% concluyo el estudio de investigación, reportándose en el 40% eventos adversos caracterizados por dolor abdominal (12%), náuseas (16%), y evacuaciones melénicas (12%).

El grupo que recibió la combinación Clopidogrel / Policosanol tuvo un porcentaje de reducción en los niveles de colesterol sérico de (35%) en relación a visita basal.

Conclusiones: En pacientes con antecedentes de enfermedad ácido péptica que ameriten terapia preventiva con antiagregantes plaquetarios la combinación de Clopidogrel / Policosanol es una excelente alternativa terapéutica.

- Efecto sinérgico como antiagregante plaquetario.
- Reduce significativamente el riesgo de muerte de causa cardiovascular, infarto al miocardio, ictus e isquemia refractaria.
- Reduce significativamente los niveles de colesterol sérico (

implicado en la génesis de la placa aterosclerótica).

□ Los beneficios del clopidogrel / policosanol como terapéutica preventiva en la enfermedad vascular isquémica.

□ Los beneficios de los mínimos eventos adversos reportados,
5 con excelente tolerancia.

□ Única combinación de antiagregantes plaquetarios e hipocolesterolémico indicada en sujetos con enfermedad ácido péptica o en aquellos que se contraíndique la administración simultánea de ácido acetilsalicílico.

10

EJEMPLO 3.

Realizamos un estudio comparativo CLOPOL-II para evaluar la eficacia y tolerancia de una combinación que comprendió un inhibidor de los receptores plaquetarios IIb/IIIa Clopidogrel, con una mezcla
15 natural de alcoholes alifáticos como es el Policosanol, comparando la combinación de un inhibidor de los receptores plaquetarios como el Clopidogrel, y un antiagregante plaquetario como el ácido acetilsalicílico, en individuos con enfermedad arterial coronaria.

20 El estudio fue de 12 semanas de duración, doble ciego, aleatorizado a dos grupos de tratamiento. Grupo 1 a recibir la combinación Clopidogrel / Policosanol. Grupo 2 Clopidogrel / Ácido acetilsalicílico, se estudiaron 20 sujetos con antecedentes de enfermedad arterial coronaria (EAC): infarto del miocardio, angina estable, o in-
25 estable, todos ellos candidatos a recibir tratamiento antiagregante plaquetario, y que no hubieran recibido ningún fármaco de este tipo

15

7 días antes de su ingreso al estudio. El diagnóstico de cardiopatía isquémica estuvo fundamentado en el cuadro clínico y electrocardiográfico, así como por arteriografía coronaria; a cada sujeto se le pidió su consentimiento por escrito para participar en el estudio.

5

Resultados

Los datos demográficos para la población de estudio fueron: edad promedio 63.4 años, para evaluar la acción de clopidogrel/Policosanol vs clopidogrel ácido acetilsalicílico, se practicaron las siguientes pruebas antes de iniciar con la terapia de estudio (muestra basal) y en cada una de las consultas de seguimiento, prueba de agregación plaquetaria inducida con ADP y colágena, tiempo de sangrado (normal 3 a 7 minutos) y se determinó la concentración de fibrinógeno plasmático.

15

Se incluyeron en el estudio 20 sujetos con enfermedad arterial coronaria, de los cuales, 16 llegaron al final del estudio, las características demográficas fueron sexo masculino (80%). El tiempo de evolución de la enfermedad fue de 3.4 años, los antecedentes personales patológicos reportados con mayor frecuencia fueron: diabetes mellitus tipo II (45%), hiperlipidemia (95%) e hipertensión arterial esencial (85%).

Se observó una disminución progresiva de la agregación plaquetaria inducida por ADP durante las 12 semanas de vigilancia: la agregación fue de 90.7% a 54.6% en el grupo 1 de tratamiento, en el

16

grupo 2 fue 91.3% a 55.3%. El porcentaje de reducción de la agregación plaquetaria a partir de la administración de la terapia de estudio confirma una disminución considerable en ambos grupos de tratamiento, la cual fue similar para ambos grupos de tratamiento.

5

Los tiempos de sangrado se prolongaron significativamente de 4.1 a 15.4 en el grupo 2, en comparación con el grupo 1 de 4.3 a 14.6 minutos a la 8ta y 12da semanas respectivamente, lo que representó un incremento de 2.8 a 2.5 veces en relación al valor basal. La determinación del fibrinógeno plasmático no se observaron modificaciones significativas durante el tratamiento.

10

En total 4 sujetos (20%) tuvieron que ser retirados antes del término del estudio. Los sujetos correspondieron al Grupo 2 Clopidogrel / ácido acetilsalicílico). Los eventos que motivaron la suspensión fueron náuseas, acidez gástrica, y dolor abdominal.

15

Conclusiones: Podemos concluir que la combinación clopidogrel / policosanol produce una reducción significativa de la agregación plaquetaria dependiente de ADP similar a clopidogrel / ácido acetilsalicílico en sujetos con enfermedad arterial coronaria, sin embargo la ausencia de eventos adversos de clopidogrel / policosanol, demostró un excelente perfil de seguridad.

20

25

22

NOVEDAD DE LA INVENCION

Habiendo descrito la presente invención, se considera como novedad y, por lo tanto, se relaciona como propiedad lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 10 1. Composición farmacéutica sinérgica que comprende una combinación sinérgica de un inhibidor de los receptores plaquetarios IIb/IIIa y una mezcla natural de alcoholes alifáticos para la prevención de eventos vasculares de origen Isquémico.
- 15 2. Composición farmacéutica en conformidad con la reivindicación 1 que comprende la combinación sinérgica, en la cual el inhibidor de los receptores plaquetarios IIb/IIIa es el Clopidogrel y/o cualquiera de sus sales y una mezcla natural de alcoholes alifáticos como el Policosanol y/o cualquiera de sus sales.
- 20 3. Una composición farmacéutica en conformidad con las reivindicaciones, 2 y 3 4 en la que el medicamento que requiere una dosis menor es el Policosanol.
- 25 4. Una composición farmacéutica en conformidad con la reivindicación 2 en la que el clopidogrel se encuentra como bisulfato de

clopidogrel.

5. Una composición farmacéutica en conformidad con la reivindicación 2 en la cual el clopidogrel se encuentra presente en una
5 concentración de 75 mg por unidad de dosificación.

6. Una composición farmacéutica en conformidad con la reivindicación 2 en la cual el Policosanol se encuentra presente en una
concentración menor de 20 mg de policosanol por unidad de dosifi-
10 cación.

7. Una composición farmacéutica en conformidad con la reivindicación 8 en la cuál el Policosanol se encuentra presente en una
concentración de 10 mg por unidad de dosificación.

15

8. Composiciones farmacéuticas en conformidad con todas las reivindicaciones anteriores caracterizada porque se excluyen de la formulación ácido acetilsalicílico, dipiridamol, ticlopidina, abciximab, eptifibatida, tirofiban, indobufeno, triflusal o picotamida.

20

9. Composiciones farmacéuticas en conformidad con todas las reivindicaciones anteriores caracterizada por que se excluyen de la formulación inhibidores de los receptores plaquetarios IIb/IIIa, tales como: xemilofiban, ordofofiban, sibrafiban, roxifiban, lotrafi-
25 ban, lefradafiban.

19

10. Composiciones farmacéuticas en conformidad con todas las reivindicaciones anteriores caracterizada por que se excluyan de la formulación sustancias tales como: inhibidores de los receptores de la glucoproteína plaquetaria IIb/IIIa, tales como: abciximab, eplifibatide, tirofiban.

11. El uso de las composiciones de conformidad con la reivindicación 2, para el tratamiento y prevención de eventos vasculares isquémicos.

10

15

20

25

28

PCT

PETITORIO

El abajo firmante pide que la presente solicitud internacional sea tramitada con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Para uso de la Oficina receptora únicamente

PCT/MX 2006/000008
Solicitud internacional N°
12 JUL. 2006
Fecha de presentación internacional
SOLICITUD INTERNACIONAL PCT/MX
Nombre de la Oficina receptora y "Solicitud internacional PCT"
Referencia al expediente del solicitante o del mandatario (si se desea, como máximo, 12 caracteres)

Recuadro N° I TÍTULO DE LA INVENCIÓN **COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE COMPRENDEN SUSTANCIAS ANTIAGREGANTES PLAQUETARIOS COMBINADAS PARA SU USO EN EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE EVENTOS VASCULARES DE ORIGEN ISQUEMICO.**

Recuadro N° II SOLICITANTE ☐ Esta persona también es inventor
Nombre y dirección: (apellido segundo del nombre, si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)
ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús
Circuito Madrigal No. 1640
Col. Colinas de San Javier
C.P. 45110 Zapopan, Jalisco, México
N° de teléfono
(52-33) 3777-0035
N° de fax
(52-33) 3151-0150
N° de teleimpresora
N° de registro del solicitante en la Oficina

Estado de nacionalidad (nombre del Estado)
MX
Estado de domicilio (nombre del Estado)
MX
Esta persona es solicitante para: ☒ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☐ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario

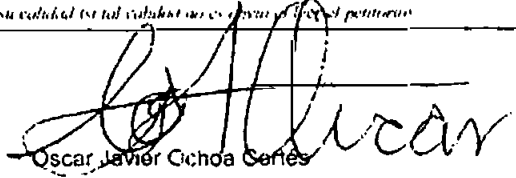
Recuadro N° III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)
Nombre y dirección: (apellido segundo del nombre, si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)
GARCÍA ARMENTA, Maria Elena
Del Greco No. 5259
Col. La Estancia
C.P. 45020 Guadalajara, Jalisco, México
Esta persona es:
☐ solicitante únicamente
☒ solicitante e inventor
☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar la que sigue)
N° de registro del solicitante en la Oficina

Estado de nacionalidad (nombre del Estado)
MX
Estado de domicilio (nombre del Estado)
MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario
☒ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de continuación.

Recuadro N° IV MANDATARIO O REPRESENTANTE COMÚN: O DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA
La persona abajo identificada se nombra/ha sido nombrada para actuar en nombre del/ de los solicitante(s) ante las administraciones internacionales competentes como: ☒ mandatario ☐ representante común
Nombre y dirección: (apellido segundo del nombre, si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.)
OCHOA CORTÉS, Oscar Javier
Iglesia No. 2, Torre "E", piso 4
Col. Tizapán San Ángel
C.P. 01090 México D.F.
N° de teléfono
(52-55) 5089-5800
N° de fax
(52-55) 5089-5801
N° de teleimpresora
N° de registro del mandatario en la Oficina
☐ Dirección para la correspondencia: márchese esta casilla cuando no se nombra/se haya nombrado ningún mandatario o representante común y el espacio de arriba se utilice en su lugar para indicar una dirección especial a la que se ha de enviar la correspondencia

Continuación del recuadro N° III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O OTRO(S) INVENTOR(ES)	
Si no se ha de utilizar ninguno de estos subrecuadros, esta hoja no debe ser incluida en el portafolio.	
Nombre y dirección: <i>(apellidos segundo del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)</i> ÁLVAREZ OCHOA, Víctor Guillermo Paseo del Tabachin No. 131 Col. La Herradura C.P. 45222 Zapopan, Jalisco, México MX	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente <i>(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)</i> N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado):</i> MX	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado):</i> MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: <i>(apellidos segundo del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)</i> SANTOS MURILLO, Josefina Arco Iris No. 916 Col. Arcos de Zapopan C.P. 44600 Zapopan, Jalisco, México MX	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente <i>(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)</i> N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado):</i> MX	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado):</i> MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: <i>(apellidos segundo del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)</i> GARCÍA ARMENTA, Patricia Brisa No. 391 Col. Paseos Universidad C.P. 45110 Zapopan, Jalisco, México MX	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente <i>(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)</i> N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado):</i> MX	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado):</i> MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: <i>(apellidos segundo del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)</i>	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☐ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente <i>(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)</i> N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado):</i>	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado):</i>
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☐ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
☐ Los demás solicitantes y/o (dentés) inventores se indican en otra hoja de continuación.	

Recuadro N° V DESIGNACIONES				
Según la Regla 4.9.a), la presentación de este petitorio constituye la designación de todos los Estados contratantes vinculados por el PCT en la fecha de presentación internacional a efectos de todo tipo de protección disponible y, cuando proceda, de la concesión tanto de patentes regionales como de patentes nacionales.				
Sin embargo:				
☐	DI: Alemania no se designa para ningún tipo de protección nacional			
☐	JP: Japón no se designa para ningún tipo de protección nacional			
☐	KR: República de Corea no se designa para ningún tipo de protección nacional			
☐	RU: Federación de Rusia no se designa para ningún tipo de protección nacional			
(Se puede utilizar las casillas de arriba para excluir (de manera irrevocable) las designaciones en cuestión, a condición de que la solicitud internacional, en la fecha de presentación o alternativamente según la Regla 26bis.1, reivindica la prioridad de una solicitud nacional anterior presentada en el Estado en cuestión, para evitar que, en virtud de la ley nacional, cesen los efectos de esta solicitud anterior. Ver las Notas al Recuadro V para las consecuencias de tales disposiciones de la ley nacional de estos y de otros Estados).				
Recuadro N° VI REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD				
Se reivindica la prioridad de las siguientes solicitudes anteriores:				
Fecha de presentación de la solicitud anterior (día-mes-año)	Número de la solicitud anterior	Si la solicitud anterior es:		
		solicitud nacional: país o miembro de la OMC	solicitud regional * Oficina regional	solicitud internacional: Oficina receptora
Punto (1) 20-Diciembre-2005 (20-12-2005)	PA/a/2005/014086	MX		
Punto (2)				
Punto (3)				
☐ En el recuadro suplementario se incluyen reivindicaciones de prioridad adicionales				
Se ruega a la Oficina receptora que prepare y transmita a la Oficina internacional una copia certificada de la solicitud anterior de las solicitudes anteriores (sólo si la solicitud anterior ha sido presentada ante la oficina que a los fines de la presente solicitud internacional es la Oficina receptora) identificadas) supra como:				
☐ Todos los puntos	☒ Punto (1)	☐ Punto (2)	☐ Punto (3)	☐ otros, ver Recuadro suplementario
* Si la solicitud anterior es una solicitud ARIPO, se indicará al menos en el Estado miembro del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial o un Miembro de la Organización Mundial del Comercio para el que ha sido presentada la solicitud anterior (Regla 4.10.b)(ii)).				
Recuadro N° VII ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL				
Elección de la Administración encargada de la búsqueda internacional (si dos o más Administraciones encargadas de la búsqueda internacional son competentes para efectuar la búsqueda internacional, indíquese el nombre de la Administración elegida; se puede utilizar el código de dos letras):				
ISA / ES				
Petición para que se utilicen los resultados de la búsqueda anterior: referencia a esa búsqueda (si una búsqueda anterior ha sido realizada por o pedida a la Administración encargada de la búsqueda internacional):				
Fecha (día mes año)	Número	País (o Oficina regional)		
Recuadro N° VIII DECLARACIONES				
Las siguientes declaraciones se contienen en los Recuadros N° VIII.i) a vi) (márcquense las casillas indicadas abajo que correspondan, e indíquese el número de cada tipo de declaración en la columna de la derecha):				Número de declaraciones
☐	Recuadro N° VIII.i)	Declaración sobre la identidad del inventor		
☐	Recuadro N° VIII.ii)	Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, para solicitar y que le sea concedida una patente		
☐	Recuadro N° VIII.iii)	Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, a reivindicar la prioridad de la solicitud anterior		
☐	Recuadro N° VIII.iv)	Declaración sobre la calidad de inventor (sólo para la designación de los Estados Unidos de América)		
☐	Recuadro N° VIII.v)	Declaración sobre las divulgaciones no perjudiciales o las excepciones a la falta de novedad		

Recuadro N° IX LISTA DE VERIFICACIÓN: IDIOMA DE PRESENTACIÓN		
La presente solicitud internacional contiene:		Número de documentos
a) el siguiente número de hojas en papel:		
petitorio (incluidas las hojas de declaración)	4	
descripción (excluidas la lista de secuencias y los cuadros conexos)	16	
reivindicaciones	3	
resumen	1	
dibujos	0	
Número subtotal de hojas	24	
Lista de secuencias		
Cuadros conexos		
<i>(para ambas enumeraciones, número total de hojas si éstas han sido presentadas en papel, con independencia de que también se presentaran en formato electrónico; ver el abajo)</i>		
Número total de hojas	24	
b) ☐ sólo en formato electrónico (según la Instrucción 801. aiii):		
i) ☐ lista de secuencias		
ii) ☐ cuadros conexos		
c) ☐ asimismo en formato electrónico (según la Instrucción 801. aiii):		
i) ☐ listas de secuencias		
ii) ☐ cuadros conexos		
Tipo y número de soportes (disquete, CD-ROM, CD-R o otros) que contienen las:		
i) ☐ lista de secuencias		
ii) ☐ cuadros conexos		
<i>(las copias adicionales se deben indicar en los puntos 9.ii) y/o 10.ii) de la columna de la derecha)</i>		
Figura de los dibujos que debe acompañar el resumen:		Idioma de presentación de la solicitud internacional: Español
Recuadro N° X FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL MANDATARIO O DEL REPRESENTANTE COMÚN		
<i>(junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es clara, indicar el petitorio)</i>		
 Oscar Javier Cichoá Cortés		

Para uso de la Oficina receptora únicamente	
1. Fecha efectiva de recepción de la pretendida solicitud internacional:	2. Dibujos: ☐ recibidos: ☐ no recibidos
3. Fecha efectiva de recepción, rectificada en razón de la recepción ulterior, pero dentro de plazo, de documentos o de dibujos que completen la pretendida solicitud internacional:	
4. Fecha de recepción, dentro de plazo, de las correcciones requeridas según el Artículo 11.2) del PCT:	
5. Administración encargada de la búsqueda internacional especificada por el solicitante: ISA /	
6. ☐ Transmisión de la copia para la búsqueda diferida hasta que se pague la tasa de búsqueda.	
Para uso de la Oficina Internacional únicamente	
Fecha de recepción del ejemplar original por la Oficina Internacional:	

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA EN VIRTUD DEL TRATADO DE COOPERACIÓN
EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de la Propiedad
Intellectual
Oficina Internacional



PCT

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

(43) Fecha de publicación internacional
28 de Junio de 2007 (28.06.2007)

(10) Número de Publicación Internacional
WO 2007/073131 A1

(51) Clasificación Internacional de Patentes:
A61K 31/4365 (2006.01) A61K 31/045 (2006.01)

no. 391, Col. Paseos Universidad, C.P. 45222 Zapopan,
Jalisco (MX).

(21) Número de la solicitud internacional:
PCT/MX2006/000068

(74) Mandatario: PARDAVELL, JUAREZ, María Angélica;
San Francisco No. 310, Col. Del Valle, C.P. 03100, Méx-
ico, D.F. (MX).

(22) Fecha de presentación internacional:
12 de Julio de 2006 (12.07.2006)

(81) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección nacional admisible): AE,
AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BW, BY, BZ,
CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE,
EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, HN, HR, HU, ID, IL,
IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK,
LR, LS, LT, LU, LV, LY, MA, MD, MG, MK, MN, MW,
MX, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO,
RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SI, SM, SY, TJ, TM, TN,
TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(25) Idioma de presentación: español

(26) Idioma de publicación: español

(30) Datos relativos a la prioridad:
PA/a/2005/014086
20 de Diciembre de 2005 (20.12.2005) ES

(71) Solicitante e
(72) Inventor: ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús
[MX/MX]; Circuito Madrigal No. 1640, Col. colinas de
San Javier, C.P. 45110 Zapopan, Jalisco (MX).

(84) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección regional admisible): ARIPO
(BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ,
UG, ZM, ZW), caribeña (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD,
RU, TJ, TM), europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK,
EE, ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC,
NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG,
CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

(72) Inventores; e
(75) Inventores/Solicitantes (para US solamente): GAR-
CIA ARMENTA, María, Elena [MX/MX]; Del Greco
No. 5259, Col. La Estancia, C.P. 45020 Guadalajara,
Jalisco (MX). ÁLVAREZ OCHOA, Víctor, Guillermo
[MX/MX]; Paseo del Tabachin No. 131, Col. La Her-
radura, C.P. 45222 Zapopan, Jalisco (MX). SANTOS
MURILLO, Josefina [MX/MX]; Arco Iris No. 916,
Col. Arcos de Zapopan, C.P. 44600 Zapopan, Jalisco
(MX). GARCÍA ARMENTA, Patricia [MX/MX]; Brisa

Publicada:
— con informe de búsqueda internacional

Para códigos de dos letras y otras abreviaturas, véase la sección
"Guidance Notes on Codes and Abbreviations" que aparece al
principio de cada número regular de la Gaceta del PCT.

(54) Title: PHARMACEUTICAL COMPOSITIONS CONTAINING COMBINED PLATELET AGGREGATION INHIBITING
SUBSTANCES FOR USE IN THE TREATMENT AND PREVENTION OF ISCHEMIC VASCULAR EVENTS

(54) Título: COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE COMPRENDEN SUSTANCIAS ANTIAGREGANTES PLAQUETA-
RIOS COMBINADAS PARA SU USO EN EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE EVENTOS VASCULARES DE ORIGEN
ISQUÉMICO

(57) Abstract: The invention relates to the pharmaceutical industry in general and in particular to the pharmaceutical industry in-
volved in the production of medicaments for controlling and preventing ischemic vascular events. More specifically, the invention
relates to a composition comprising a combination of platelet aggregation inhibiting substances. The composition is characterised in
that the aforementioned combination or association consists of a selected platelet aggregation inhibiting substance known as Clopi-
dogrel and a platelet aggregation inhibiting substance having hypolipidemic activity, known as Policosanol, in order to produce a
product which has a synergistic effect for the prevention and treatment of ischemic vascular events.

(57) Resumen: La presente invención está relacionada con la industria farmacéutica en general y con la industria farmacéutica
productora de medicamentos para el control y prevención de eventos vasculares isquémicos en particular. Más específicamente se
trata de una composición formada por la combinación de sustancias antiagregantes plaquetarios. La composición se caracteriza en
que dicha combinación o asociación consiste de una sustancia seleccionada antiagregante plaquetario conocido como Clopidogrel y
una sustancia antiagregante plaquetario con actividad hipolipemiente conocida como Policosanol; los cuales producen un producto
con efecto sinérgico para el tratamiento y prevención de eventos vasculares isquémicos.

WO 2007/073131 A1

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No.

PCT/ MX 2006/000068

A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER

see extra sheet

According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC

B. FIELDS SEARCHED

Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols)

A61K

Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents are included in the fields searched

Electronic data base consulted during the international search (name of data base and, where practicable, search terms used)

CIBEPAT, EPODOC, WPI, CAS, MEDLINE, BIOSIS, EMBASE

C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT

Category*	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
X	US 5663156 A (GRANJA et al.) 02.09.1997; the whole document.	1
A	WO 2005032533 A (LES LABORATOIRES SERVIER) 14.04.2005; the whole document.	1-11
A	EP 1555032 A (SANKYO CO LTD) 20.07.2005; the whole document.	1-11
A	US 2004152787 A (UNIGEN PHARM INC) 05.08.2004; the whole document.	1-11

☐ Further documents are listed in the continuation of Box C.☒ See patent family annex.

* Special categories of cited documents:

"A" document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance.

"B" earlier document but published on or after the international filing date

"L" document which may throw doubts on priority claims) or which is cited to establish the publication date of another citation or other special reason (as specified)

"O" document referring to an oral disclosure, use, exhibition, or other means

"P" document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed

"I"

later document published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention

"X"

document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone

"Y"

document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other documents, such combination being obvious to a person skilled in the art

"&"

document member of the same patent family

Date of the actual completion of the international search

27 October 2006 (27.10.2006)

Date of mailing of the international search report

(06-11-2006)

Name and mailing address of the ISA/

O.E.P.M.

Paseo de la Castellana, 75 28071 Madrid, España.

Facsimile No. 34 91 3495304

Authorized officer

N. Vera Gutiérrez

Telephone No. +34 91 349 55 44

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No.

PCT/MX 2006/000068

Box No. II Observations where certain claims were found unsearchable (Continuation of item 2 of first sheet)

This international search report has not been established in respect of certain claims under Article 17(2)(a) for the following reasons:

1. ☒ Claims Nos.: **11**
because they relate to subject matter not required to be searched by this Authority, namely:

Claim 11 relates to a method of treatment of the human or animal body by therapy. The search has been carried out and based on the possible effects of the composition.

2. ☐ Claims Nos.:
because they relate to parts of the international application that do not comply with the prescribed requirements to such an extent that no meaningful international search can be carried out, specifically:

3. ☐ Claims Nos.:
because they are dependent claims and are not drafted in accordance with the second and third sentences of Rule 6.4(a).

Box No. III Observations where unity of invention is lacking (Continuation of item 3 of first sheet)

This International Searching Authority found multiple inventions in this international application, as follows:

1. ☐ As all required additional search fees were timely paid by the applicant, this international search report covers all searchable claims.
2. ☐ As all searchable claims could be searched without effort justifying additional fees, this Authority did not invite payment of additional fees.
3. ☐ As only some of the required additional search fees were timely paid by the applicant, this international search report covers only those claims for which fees were paid, specifically claims Nos.:
4. ☐ No required additional search fees were timely paid by the applicant. Consequently, this international search report is restricted to the invention first mentioned in the claims; it is covered by claims Nos.:

Remark on Protest

- ☐ The additional search fees were accompanied by the applicant's protest and, where applicable, the payment of a protest fee.
- ☐ The additional search fees were accompanied by the applicant's protest but the applicable protest fee was not paid within the time limit specified in the invitation.
- ☐ No protest accompanied the payment of additional search fees.

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

Information on patent family members

International application No.

PCT/MX 2006/000068

Patent document cited in the search report	Publication date	Patent family member(s)	Publication date
US 5663156 A	02.09.1997	CN 1084844 A	06.04.1994
		WO 9407830 A	14.04.1994
		CA 2124578 A	14.04.1994
		AU 3493993 A	26.04.1994
		EP 0619802 A	19.10.1994
		IIU 67607 A	28.04.1995
		JP 7505414 T	15.06.1995
		JP 3602531 B	15.12.2004
		CU 22229 B	11.12.1995
		BR 9305652 A	19.11.1996
		EG 20174 A	31.08.1997
		AU 682462 B	09.10.1997
		AU 5109298 A	26.03.1998
		AT 172954 T	15.11.1998
		DE 69321941 D	10.12.1998
		US 5856316 A	05.01.1999
		ES 2125973 T	16.03.1999
		GR 3029280 T	28.05.1999
		DE 69321941 T	10.06.1999
		DK 619802 T	19.07.1999
		AU 711756 B	21.10.1999
		IL 104315 A	29.02.2000
		KR 269844 B	16.10.2000
		CN 1271577 A	01.11.2000
		CN 1201731 C	18.05.2005
		RU 2163229 C	20.02.2001
		HK 1032356 A	06.01.2006
		CN 1736384 A	22.02.2006
WO 2005032533 A	14.04.2005	FR 2860436 A	08.04.2005
		AU 2004277734 A	14.04.2005
		NO 20061944 A	02.05.2006
		EP 1677779 A	12.07.2006
EP 1555032 A	20.07.2005	CA 2493384 A	29.01.2004
		AU 2003248077 A	09.02.2004
		JP 2004051639 A	19.02.2004
		NO 20050877 A	18.02.2005
		MX PA0500726 A	08.04.2005
		BR 0312778 A	03.05.2005
		WO 2004009119 A	29.01.2004
		RU 2005104432 A	10.08.2005
		PL 373383 A	22.08.2005
		US 2005192245 A	01.09.2005
		CN 1681533 A	12.10.2005
US 2004152787 A	05.08.2004	US 6683116 B	27.01.2004
		US 6822004 B	23.11.2004
		WO 2004069161 A	19.08.2004
		US 2005124703 A	09.06.2005

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

Information on patent family members

International application No.

PCT/ MX 2006/000068

Patent document cited in the search report	Publication date	Patent family member(s)	Publication date
		US 7034060 B	25.04.2006
		US 2005131078 A	16.06.2005
		US 6984666 B	10.01.2006
		US 2005239904 A	27.10.2005
		EP 1589815 A	02.11.2005
		BR 0406705 A	20.12.2005
		CN 1744816 A	08.03.2006
		JP 2006517583 T	27.07.2006

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No.

PCT/MX 2006/000068

CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER

A61K 31/4365 (2006.01)

A61K 31/045 (2006.01)

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional n°

PCT/MX 2006/000068

A. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

Ver hoja adicional

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o según la clasificación nacional y CIP.

B. SECTORES COMPRENDIDOS POR LA BÚSQUEDA

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)
A61K

Otra documentación consultada, además de la documentación mínima, en la medida en que tales documentos formen parte de los sectores comprendidos por la búsqueda

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

CIBEPAT, EPODOC, WPI, CAS, MEDLINE, BIOSIS, EMBASE

C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones n°
X	US 5663156 A (GRANJA et al.) 02.09.1997; todo el documento.	1
A	WO 2005032533 A (LES LABORATOIRES SERVIER) 14.04.2005; todo el documento.	1-11
A	EP 1555032 A (SANKYO CO LTD) 20.07.2005; todo el documento.	1-11
A	US 2004152787 A (UNIGEN PHARM INC) 05.08.2004; todo el documento.	1-11

☐ En la continuación del Recuadro C se relacionan otros documentos ☒ Los documentos de familias de patentes se indican en el Anexo

* Categorías especiales de documentos citados:	"T"	documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.
"A" documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	"X"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
"I" solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	"Y"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
"L" documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).	"E"	documento que forma parte de la misma familia de patentes.
"O" documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.		
"P" documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.		

Fecha en que se ha concluido efectivamente la búsqueda internacional.

27 Octubre 2006 (27.10.2006)

Fecha de expedición del informe de búsqueda internacional

06 noviembre 2006 (06-11-2006)

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional
O.E.P.M.

Funcionario autorizado

N. Vera Gutiérrez

Preso de la Castellana, 75 28071 Madrid, España.
N° de fax 34 91 3495304

N° de teléfono +34 91 349 55 44

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional n°

PCT/MX 2006/000068

Recuadro II Observaciones cuando se estime que algunas reivindicaciones no pueden ser objeto de búsqueda (continuación del punto 2 de la primera hoja)

Este informe de búsqueda internacional no se ha realizado en relación a ciertas reivindicaciones por los siguientes motivos:

1. ☒ Las reivindicaciones n°: 11
se refieren a un objeto con respecto al cual esta Administración no está obligada a proceder a la búsqueda, a saber:
La reivindicación 11 se refiere a un método de tratamiento terapéutico del cuerpo humano o animal. La búsqueda se ha realizado en base a los posibles efectos de la composición.
2. ☐ Las reivindicaciones n°:
se refieren a elementos de la solicitud internacional que no cumplen con los requisitos establecidos, de tal modo que no pueda efectuarse una búsqueda provechosa, concretamente:
3. ☐ Las reivindicaciones n°:
son reivindicaciones dependientes y no están redactadas de conformidad con los párrafos segundo y tercero de la regla 6.4(a).

Recuadro III Observaciones cuando falta unidad de invención (continuación del punto 3 de la primera hoja)

La Administración encargada de la Búsqueda Internacional ha detectado varias invenciones en la presente solicitud internacional, a saber:

1. ☐ Dado que todas las tasas adicionales requeridas han sido satisfechas por el solicitante dentro del plazo, el presente informe de búsqueda de tipo internacional comprende todas las reivindicaciones que pueden ser objeto de búsqueda.
2. ☐ Dado que todas las reivindicaciones que pueden ser objeto de búsqueda podrían serlo sin realizar un esfuerzo que justifique tasas adicionales, esta Administración no requirió el pago de tasas adicionales.
3. ☐ Dado que tan sólo una parte de las tasas adicionales requeridas ha sido satisfecha dentro del plazo por el solicitante, el presente informe de búsqueda de tipo internacional comprende solamente aquellas reivindicaciones respecto de las cuales han sido satisfechas las tasas, concretamente las reivindicaciones n°:
4. ☐ Ninguna de las tasas adicionales requeridas ha sido satisfecha por el solicitante dentro de plazo. En consecuencia, el presente informe de búsqueda de tipo internacional se limita a la invención mencionada en primer término en las reivindicaciones, cubierta por las reivindicaciones n°:

Indicación en cuanto a la protesta

- ☐ Se acompañó a las tasas adicionales la protesta del solicitante y, en su caso, el pago de una tasa de protesta.
- ☐ Se acompañó a las tasas adicionales la protesta del solicitante, pero la tasa de protesta aplicable no se pagó en el plazo establecido para ello.
- ☐ El pago de las tasas adicionales no ha sido acompañado de ninguna protesta.

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Información relativa a miembros de familias de patentes

Solicitud internacional n°

PCT/ MX 2006/000068

Documento de patente citado en el informe de búsqueda	Fecha de publicación	Miembro(s) de la familia de patentes	Fecha de publicación
US 5663156 A	02.09.1997	CN 1084844 A	06.04.1994
		WO 9407830 A	14.04.1994
		CA 2124578 A	14.04.1994
		AU 3493993 A	26.04.1994
		EP 0619802 A	19.10.1994
		ILU 67607 A	28.04.1995
		JP 7505414 T	15.06.1995
		JP 3602531 B	15.12.2004
		CU 22229 B	11.12.1995
		BR 9305652 A	19.11.1996
		EG 20174 A	31.08.1997
		AU 682462 B	09.10.1997
		AU 5109298 A	26.03.1998
		AT 172954 T	15.11.1998
		DE 69321941 D	10.12.1998
		US 5856316 A	05.01.1999
		ES 2125973 T	16.03.1999
		GR 3029280 T	28.05.1999
		DE 69321941 T	10.06.1999
		DK 619802 T	19.07.1999
		AU 711756 B	21.10.1999
		IL 104315 A	29.02.2000
		KR 269844 B	16.10.2000
		CN 1271577 A	01.11.2000
		CN 1201731 C	18.05.2005
		RU 2163229 C	20.02.2001
		HK 1032356 A	06.01.2006
		CN 1736384 A	22.02.2006
WO 2005032533 A	14.04.2005	FR 2860436 A	08.04.2005
		AU 2004277734 A	14.04.2005
		NO 20061944 A	02.05.2006
		EP 1677779 A	12.07.2006
EP 1555032 A	20.07.2005	CA 2493384 A	29.01.2004
		AU 2003248077 A	09.02.2004
		JP 2004051639 A	19.02.2004
		NO 20050877 A	18.02.2005
		MX PA0500726 A	08.04.2005
		BR 0312778 A	03.05.2005
		WO 2004009119 A	29.01.2004
		RU 2005104432 A	10.08.2005
		PL 373383 A	22.08.2005
		US 2005192245 A	01.09.2005
US 2004152787 A	05.08.2004	CN 1681533 A	12.10.2005
		US 6683116 B	27.01.2004
		US 6822004 B	23.11.2004
		WO 2004069161 A	19.08.2004
		US 2005124703 A	09.06.2005

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Información relativa a miembros de familias de patentes

Solicitud internacional nº

PCT/MX 2006/000068

Documento de patente citado en el informe de búsqueda	Fecha de Publicación	Miembro(s) de la familia de patentes	Fecha de Publicación
		US 7034060 B	25.04.2006
		US 2005131078 A	16.06.2005
		US 6984666 B	10.01.2006
		US 2005239904 A	27.10.2005
		EP 1589815 A	02.11.2005
		BR 0406705 A	20.12.2005
		CN 1744816 A	08.03.2006
		JP 2006517583 T	27.07.2006

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional n°

PCT/MX 2006/000068

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K 31/4365 (2006.01)

A61K 31/045 (2006.01)

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES PCT

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL.

(Artículo 18 y Reglas 43 y 44 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN		ver Formulario PCT/ISA/220 y, en su caso, el punto 5 de esta hoja.
Número internacional n°	Fecha de presentación internacional (día/mes/año)	Fecha de prioridad (la más antigua) (día/mes/año)	
PCT/MX/2006/000068	12 Julio 2006 (12.07.2006)	20 Diciembre 2005 (20.12.2005)	
Solicitante ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús, GARCÍA ARMENTA, María Elena, y otros.			

El presente informe de búsqueda internacional, elaborado por esta Administración encargada de la búsqueda internacional, se transmite al solicitante, conforme al Artículo 18. Se remite una copia del mismo a la Oficina Internacional.

El informe de búsqueda internacional comprende un total de 6 hojas.

☒ Se adjunta una copia de cada uno de los documentos del estado de la técnica citados en el informe.

Base del informe

a. En lo que se refiere al idioma, la búsqueda internacional se ha realizado sobre la base de:

☒ la solicitud en el idioma en el que se presentó

☐ una traducción de la solicitud al _____, que es el idioma de la traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (Reglas 12.3.a) y 23.1.b))

b. En lo que se refiere a las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos divulgadas en la solicitud internacional (en su caso), véase Recuadro I.

☒ Se estima que algunas reivindicaciones no pueden ser objeto de búsqueda (ver Recuadro II).

☐ Falta unidad de invención (ver Recuadro III).

c. Con respecto al título,

☒ el texto se aprueba según fue remitido por el solicitante.

☐ el texto ha sido establecido por esta Administración con la siguiente redacción:

d. Con respecto al resumen,

☒ el texto se aprueba según fue remitido por el solicitante

☐ el texto reproducido en el Recuadro IV) ha sido establecido por esta Administración de conformidad con la Regla 38.2.b). El solicitante puede presentar observaciones a esta Administración en el plazo de un mes a contar desde la fecha de expedición del presente informe de búsqueda internacional.

e. Con respecto a los dibujos,

a. La figura de los dibujos a publicar junto con el resumen es la Figura n° _____

☐ propuesta por el solicitante.

☐ propuesta por esta Administración, por no haber propuesto el solicitante ninguna figura.

☐ propuesta por esta Administración, por caracterizar mejor, esta figura, la invención.

b. ☒ no debe publicarse ninguna figura.

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional n°

PCT: MX 2006/000068

Recuadro II Observaciones cuando se estime que algunas reivindicaciones no pueden ser objeto de búsqueda (continuación del punto 2 de la primera hoja)

Este informe de búsqueda internacional no se ha realizado en relación a ciertas reivindicaciones por los siguientes motivos:

1. ☒ Las reivindicaciones n°s: 11
se refieren a un objeto con respecto al cual esta Administración no está obligada a proceder a la búsqueda, a saber:
La reivindicación 11 se refiere a un método de tratamiento terapéutico del cuerpo humano o animal. La búsqueda se ha realizado en base a los posibles efectos de la composición.
2. ☐ Las reivindicaciones n°s:
se refieren a elementos de la solicitud internacional que no cumplen con los requisitos establecidos, de tal modo que no pueda efectuarse una búsqueda provechosa, concretamente:
3. ☐ Las reivindicaciones n°s:
son reivindicaciones dependientes y no están redactadas de conformidad con los párrafos segundo y tercero de la regla 6.4(a).

Recuadro III Observaciones cuando falta unidad de invención (continuación del punto 3 de la primera hoja)

La Administración encargada de la Búsqueda Internacional ha detectado varias invenciones en la presente solicitud internacional, a saber:

1. ☐ Dado que todas las tasas adicionales requeridas han sido satisfechas por el solicitante dentro del plazo, el presente informe de búsqueda de tipo internacional comprende todas las reivindicaciones que pueden ser objeto de búsqueda.
2. ☐ Dado que todas las reivindicaciones que pueden ser objeto de búsqueda podrían serlo sin realizar un esfuerzo que justifique tasas adicionales, esta Administración no requirió el pago de tasas adicionales.
3. ☐ Dado que tan sólo una parte de las tasas adicionales requeridas ha sido satisfecha dentro del plazo por el solicitante, el presente informe de búsqueda de tipo internacional comprende solamente aquellas reivindicaciones respecto de las cuales han sido satisfechas las tasas, concretamente las reivindicaciones n°s:
4. ☐ Ninguna de las tasas adicionales requeridas ha sido satisfecha por el solicitante dentro de plazo. En consecuencia, el presente informe de búsqueda de tipo internacional se limita a la invención mencionada en primer término en las reivindicaciones, cubierta por las reivindicaciones n°s:

Indicación en cuanto a la protesta

- ☐ Se acompañó a las tasas adicionales la protesta del solicitante y, en su caso, el pago de una tasa de protesta.
- ☐ Se acompañó a las tasas adicionales la protesta del solicitante, pero la tasa de protesta aplicable no se pagó en el plazo establecido para ello.
- ☐ El pago de las tasas adicionales no ha sido acompañado de ninguna protesta.

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional nº

PCT/ MX 2006/000068

A. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

Ver hoja adicional

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o según la clasificación nacional y CIP.

B. SECTORES COMPRENDIDOS POR LA BÚSQUEDA

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K

Otra documentación consultada, además de la documentación mínima, en la medida en que tales documentos formen parte de los sectores comprendidos por la búsqueda

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

CIBEPAT, EPODOC, WPI, CAS, MEDLINE, BIOSIS, EMBASE

C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones nº
X	US 5663156 A (GRANJA et al.) 02.09.1997; todo el documento.	1
A	WO 2005032533 A (LES LABORATOIRES SERVIER) 14.04.2005; todo el documento.	1-11
A	EP 1555032 A (SANKYO CO LTD) 20.07.2005; todo el documento.	1-11
A	US 2004152787 A (UNIGEN PHARM INC) 05.08.2004; todo el documento.	1-11

☐ En la continuación del Recuadro C se relacionan otros documentos ☒ Los documentos de familias de patentes se indican en el Anexo

* Categorías especiales de documentos citados:	"I"	documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.
"A" documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	"X"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
"E" solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	"Y"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
"I" documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).	"&"	documento que forma parte de la misma familia de patentes.
"O" documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.		
"P" documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.		

Fecha en que se ha concluido efectivamente la búsqueda internacional.

27 Octubre 2006 (27.10.2006)

Fecha de expedición del informe de búsqueda internacional

06 noviembre 2006 (06-11-2006)

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional O.E.P.M.

Paseo de la Castellana, 75 28071 Madrid, España.

Nº de fax 34 91 3495304

Funcionario autorizado

N. Vera Gutiérrez

Nº de teléfono +34 91 349 55 44

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Información relativa a miembros de familias de patentes

Solicitud internacional n°

PCT/ MX 2006/000068

Documento de patente citado en el informe de búsqueda	Fecha de publicación	Miembro(s) de la familia de patentes	Fecha de publicación
US 5663156 A	02.09.1997	CN 1084844 A	06.04.1994
		WO 9407830 A	14.04.1994
		CA 2124578 A	14.04.1994
		AU 3493993 A	26.04.1994
		EP 0619802 A	19.10.1994
		HU 67607 A	28.04.1995
		JP 7505414 T	15.06.1995
		JP 3602531 B	15.12.2004
		CU 22229 B	11.12.1995
		BR 9305652 A	19.11.1996
		EG 20174 A	31.08.1997
		AU 682462 B	09.10.1997
		AU 5109298 A	26.03.1998
		AT 172954 T	15.11.1998
		DE 69321941 D	10.12.1998
		US 5856316 A	05.01.1999
		ES 2125973 T	16.03.1999
		GR 3029280 T	28.05.1999
		DE 69321941 T	10.06.1999
		DK 619802 T	19.07.1999
		AU 711756 B	21.10.1999
		IL 104315 A	29.02.2000
		KR 269844 B	16.10.2000
		CN 1271577 A	01.11.2000
		CN 1201731 C	18.05.2005
		RU 2163229 C	20.02.2001
		HK 1032356 A	06.01.2006
		CN 1736384 A	22.02.2006
WO 2005032533 A	14.04.2005	FR 2860436 A	08.04.2005
		AU 2004277734 A	14.04.2005
		NO 20061944 A	02.05.2006
		EP 1677779 A	12.07.2006
EP 1555032 A	20.07.2005	CA 2493384 A	29.01.2004
		AU 2003248077 A	09.02.2004
		JP 2004051639 A	19.02.2004
		NO 20050877 A	18.02.2005
		MX PA0500726 A	08.04.2005
		BR 0312778 A	03.05.2005
		WO 2004009119 A	29.01.2004
		RU 2005104432 A	10.08.2005
		PL 373383 A	22.08.2005
		US 2005192245 A	01.09.2005
		CN 1681533 A	12.10.2005
US 2004152787 A	05.08.2004	US 6683116 B	27.01.2004
		US 6822004 B	23.11.2004
		WO 2004069161 A	19.08.2004
		US 2005124703 A	09.06.2005

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Información relativa a miembros de familias de patentes

Solicitud internacional nº

PCT/MX 2006/000068

Documento de patente citado en el informe de búsqueda	Fecha de Publicación	Miembro(s) de la familia de patentes	Fecha de Publicación
		US 7034060 B	25.04.2006
		US 2005131078 A	16.06.2005
		US 6984666 B	10.01.2006
		US 2005239904 A	27.10.2005
		EP 1589815 A	02.11.2005
		BR 0406705 A	20.12.2005
		CN 1744816 A	08.03.2006
		JF 2006517583 T	27.07.2006

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional n°

PCT: MX 2006/000068

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K 31/4365 (2006.01)

A61K 31/045 (2006.01)

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remite: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA
DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario:
OCHOA CORTES, Oscar Javier
Iglesia No 2 Torre E Piso 4
COL. TIZAPAN SAN ANGEL
C.P. 01090 MEXICO
D.F.- MX -

PCT

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

(Regla 43bis.1 del PCT)

Fecha de expedición (día/mes/año)		06 noviembre 2006 (06-11-2006)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario		PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN Véase el punto 2
Solicitud internacional N°	Fecha de presentación internacional (día/mes/año)	Fecha de prioridad (día/mes/año)
PCT/MX2006/000068	12 JULIO 2006 (12.07.2006)	20 DICIEMBRE 2005 (20.12.2005)
Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o a la vez clasificación nacional e CIP A61K 31/4365 (2006.01) A61K 31/045 (2006.01)		
Solicitante ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús, GARCÍA ARMENTA, María Elena, y otros.		

1. La presente opinión contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes:

- ☒ Recuadro I Base de la opinión
- ☐ Recuadro II Prioridad
- ☒ Recuadro III No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial
- ☐ Recuadro IV Falta de unidad de invención
- ☒ Recuadro V Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración
- ☐ Recuadro VI Ciertos documentos citados
- ☒ Recuadro VII Defectos en la solicitud internacional
- ☒ Recuadro VIII Observaciones relativas a la solicitud internacional

2. CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN

Si se hace una petición de examen preliminar internacional, esta opinión se considerará como una opinión escrita de la Administración encargada del examen preliminar internacional ("IPEA") salvo en aquellos casos en los que el solicitante elija una Administración distinta a ésta y la IPEA elegida haya notificado a la Oficina Internacional según lo previsto en la Regla 66.1bis(b) que las opiniones escritas de esta Administración encargada de la búsqueda internacional no serán consideradas como tales.

Si esta opinión es, como se indica más arriba, considerada como una opinión escrita de la IPEA, se invita al solicitante a que presente ante la IPEA una respuesta por escrito junto con modificaciones, en su caso, antes de la expiración del plazo de 3 meses a contar desde la fecha de envío del formulario PCT/ISA/220 o antes de la expiración del plazo de 22 meses a contar desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde.

Para otras opciones, consultar el formulario PCT/ISA/220.

3. Para más detalles, ver las notas del formulario PCT/ISA/220.

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS Paseo de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España) N° de fax: 91 349 51 04	Fecha en que se ha concluido efectivamente esta opinión 27 octubre 2006 (27.10.2006)	Funcionario autorizado Vera Gutiérrez, Natividad N° de teléfono: 91 349 55 44
--	--	--

Formulario PCT/ISA/237 (Primera página)(Abril 2005)

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000068

Recuadro 1. Base de la opinión

1. Por lo que respecta al idioma esta opinión se ha establecido sobre la base de:

- ☒ la solicitud internacional en el idioma en el cual se depositó
- ☐ una traducción de la solicitud original al _____, que es el idioma de una traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (según las Reglas 12.3.a) y 23.1.b)).

2. En lo que se refiere a las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos divulgadas en la solicitud internacional y necesarias para la invención reivindicada, esta opinión se ha establecido sobre la base de:

a. Tipo de material

- ☐ una lista de secuencias
- ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias

b. Formato del material

- ☐ en papel
- ☐ en formato electrónico

c. Fecha de presentación/entrega

- ☐ contenido en la solicitud internacional tal y como se presentó
- ☐ presentado junto con la solicitud internacional en formato electrónico
- ☐ presentado posteriormente a esta Administración a los fines de la búsqueda

3. ☐ Además, en caso de que se haya presentado más de una versión o copia de una lista de secuencias y/o tabla relacionada con ella, se ha entregado la declaración requerida de que la información contenida en las copias subsiguientes o adicionales es idéntica a la de la solicitud tal y como se presentó o no va más allá de lo presentado inicialmente.

4. Comentarios adicionales:

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000068

Recuadro III. No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial

No se ha examinado la cuestión de saber si el objeto de la invención reivindicada parece ser nuevo, si implica una actividad inventiva (no ser evidente), o si es susceptible de aplicación industrial, por lo que respecta:

☐ al conjunto de la solicitud internacional,

☒ a las reivindicaciones Nos. 11

debido a que:

☒ la solicitud internacional o las reivindicaciones Nos. 11 en cuestión se refieren al objeto siguiente, respecto del cual la Administración no está obligada a efectuar una búsqueda internacional (*precisar*):

La reivindicación 11 se refiere a una materia que esta Administración considera que está afectada por las disposiciones de la Regla 67.1 (iv) PCT, sobre métodos de tratamiento quirúrgico o terapéutico del cuerpo humano o animal. Consecuentemente, no se formulará ninguna opinión con respecto a la aplicación industrial de la materia de esa reivindicación (Artículo 34(4)(a)(i) PCT).

☐ la descripción, las reivindicaciones o los dibujos (*indíquense cuáles a continuación*) o las reivindicaciones Nos. _____ en cuestión, no son claros, de manera que no es posible formular una opinión significativa (*precisar*):

☐ las reivindicaciones, o las reivindicaciones Nos. _____ en cuestión, no están fundadas adecuadamente en la descripción, por lo que es imposible formular una opinión significativa (*precisar*):

☐ no se ha emitido informe de búsqueda internacional para dichas reivindicaciones Nos. _____

☐ no fué posible formular una opinión significativa sin la lista de secuencias; el solicitante no aportó en el plazo previsto:

☐ una lista de secuencias en papel de acuerdo a la norma prevista en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas y dicha lista no estuvo a disposición de la Administración encargada del examen preliminar internacional en forma y manera aceptable para ella.

☐ una lista de secuencias en formato electrónico de acuerdo con la norma prevista en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas, y dicha lista no estuvo a disposición de la Administración encargada del examen preliminar internacional en forma y manera aceptable para ella.

☐ la tasa por presentación tardía de una lista de secuencias en respuesta a un requerimiento según las Reglas 13ter.1.a) o b)

☐ no se pudo formular una opinión significativa sin las tablas relativas a las listas de secuencias; el solicitante no presentó en el plazo establecido dichas tablas en formato electrónico de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos en el Anexo C-bis de las Instrucciones Administrativas, y dichas tablas no estuvieron a disposición de la Administración encargada de la búsqueda internacional en forma y manera aceptable para ella.

☐ las tablas relativas a las listas de secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos, si se han presentado únicamente en formato electrónico, no cumplen con los requisitos técnicos previstos en el Anexo C-bis de las Instrucciones Administrativas

☐ Ver Recuadro Suplementario para más detalles.

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000068

Recuadro V. Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

1. Declaración

Novedad	Reivindicaciones 2-11	SI
	Reivindicaciones 1	NO
Actividad inventiva	Reivindicaciones 2-11	SI
	Reivindicaciones 1	NO
Aplicación industrial	Reivindicaciones 1-10	SI
	Reivindicaciones	NO

2. Citas y explicaciones

Documentos tenidos en consideración.

Doc.	Número Publicación o Identificación	Fecha Pub.
D01	US 5663156 A	02.09.1997
D02	WO 2005032533 A	14.04.2005

La invención se refiere a una composición farmacéutica que comprende un inhibidor de los receptores plaquetarios IIb/IIIa y una mezcla natural de alcoholes alifáticos para la prevención de eventos vasculares de origen isquémico. En concreto, se refiere a una combinación de clopidogrel y policosanol.

El documento D01 recoge una mezcla de alcoholes alifáticos primarios de 22 a 38 átomos de carbono que pueden ser utilizados en el tratamiento de la hipercolesterolemia. Esta mezcla puede combinarse con el ácido acetil salicílico, mostrando una sinergia en las propiedades antiplaquetarias, antitrombóticas y antiisquémicas de los componentes individuales (columna 3, líneas 34-47).

Por tanto, la reivindicación 1 de la solicitud no es nueva ni implica actividad inventiva (Artículos 33 (2) y (3) PCT).

El documento D02 se refiere a una composición farmacéutica que contiene clopidogrel y un antagonista específico de los receptores TP. La combinación de dichos compuestos proporciona una sinergia en la actividad antitrombótica de los mismos (página 3, líneas 9-23).

Ninguno de los documentos citados muestra una composición que incluya clopidogrel y una mezcla natural de alcoholes alifáticos. Además, no se considera obvio que un experto en la materia conciba una composición con estas características a partir de lo divulgado en el estado de la técnica.

En consecuencia, la invención recogida en las reivindicaciones 2-10 de la solicitud es nueva y se considera que implica actividad inventiva (Artículos 33 (2) y (3) PCT).

Continúa en página siguiente...

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000068

Continuación Recuadro V. Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad
Continuación 2. inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

Finalmente, se considera que las reivindicaciones 1 a 10 cumplen con el requisito de aplicación industrial tal como se define en el Artículo 33(4) del PCT. Respecto a la reivindicación 11, para la valoración de si esta reivindicación tiene aplicación industrial, no existe un criterio unificado en los Estados Contratantes del PCT. La patentabilidad puede depender también de la redacción de las reivindicaciones.

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000068

Recuadro VII. Defectos en la solicitud internacional

Se han detectado los defectos siguientes, respecto de la forma o el contenido de la solicitud internacional:

Se ha detectado un error mecanográfico en las reivindicaciones 3 y 7 de la solicitud respecto a las reivindicaciones de las que son dependientes.

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000068

Recuadro VIII. Observaciones relativas a la solicitud internacional

Se formulan las observaciones siguientes sobre la claridad de las reivindicaciones, de la descripción y de los dibujos o sobre si las reivindicaciones se fundan totalmente en la descripción:

Las reivindicaciones 8, 9 y 10 no están fundadas en la descripción como exige el Artículo 6 PCT.

From the INTERNATIONAL BUREAU

PCTNOTIFICATION CONCERNING
SUBMISSION OR TRANSMITTAL
OF PRIORITY DOCUMENT

(PCT Administrative Instructions, Section 411)

To:

OCHOA CORTÉS, Oscar, Javier
Iglesia No 2, Torre "E", Piso 4
Colonla Tizapán San Angel
C.P. 01090, México, D.F.
MEXIQUE

Date of mailing (day/month/year) 06 October 2006 (06.10.2006)	
Applicant's or agent's file reference	IMPORTANT NOTIFICATION
International application No. PCT/MX2006/000068	International filing date (day/month/year) 12 July 2006 (12.07.2006)
International publication date (day/month/year) Not yet published	Priority date (day/month/year) 20 December 2005 (20.12.2005)
Applicant ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús et al	

1. By means of this Form, which replaces any previously issued notification concerning submission or transmittal of priority documents, the applicant is hereby notified of the date of receipt by the International Bureau of the priority document(s) relating to all earlier application(s) whose priority is claimed. Unless otherwise indicated by the letters "NR", in the right-hand column or by an asterisk appearing next to a date of receipt, the priority document concerned was submitted or transmitted to the International Bureau in compliance with Rule 17.1(a) or (b).
2. (If applicable) The letters "NR" appearing in the right-hand column denote a priority document which, on the date of mailing of this Form, had not yet been received by the International Bureau under Rule 17.1(a) or (b). Where, under Rule 17.1(a), the priority document must be submitted by the applicant to the receiving Office or the International Bureau, but the applicant fails to submit the priority document within the applicable time limit under that Rule, the attention of the applicant is directed to Rule 17.1(c) which provides that no designated Office may disregard the priority claim concerned before giving the applicant an opportunity, upon entry into the national phase, to furnish the priority document within a time limit which is reasonable under the circumstances.
3. (If applicable) An asterisk (*) appearing next to a date of receipt, in the right-hand column, denotes a priority document submitted or transmitted to the International Bureau but not in compliance with Rule 17.1(a) or (b) (the priority document was received after the time limit prescribed in Rule 17.1(a) or the request to prepare and transmit the priority document was submitted to the receiving Office after the applicable time limit under Rule 17.1(b)). Even though the priority document was not furnished in compliance with Rule 17.1(a) or (b), the International Bureau will nevertheless transmit a copy of the document to the designated Offices, for their consideration. In case such a copy is not accepted by the designated Office as the priority document, Rule 17.1(c) provides that no designated Office may disregard the priority claim concerned before giving the applicant an opportunity, upon entry into the national phase, to furnish the priority document within a time limit which is reasonable under the circumstances.

Priority date	Priority application No.	Country or regional Office or PCT receiving Office	Date of receipt of priority document
20 December 2005 (20.12.2005)	PA/a/2005/014086	ES	18 September 2006 (18.09.2006)

The International Bureau of WIPO 34, chemin des Colombettes 1211 Geneva 20, Switzerland Facsimile No. +41 22 338 82 70 Form PCT/IB/304 (October 2005)	Authorized officer Simin Baharlou Facsimile No. +41 22 338 71 30 Telephone No. +41 22 338 99 32
---	--

I/C0BV2FA00

57

35

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-067104- -00000-0000

Fecha: 2008-07-01 15:22:23 Dep. 2020 NUECREACION
Trb. 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASENACIONAL
Act. 411 PRESENTACION Folios: 54



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

**REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☒
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA ☒

INCOMPLETA ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

DIAGO
Firma Responsable

Fecha 01-07-08

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

P1304 56

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
RODRIGUEZ D^a ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE, A.G

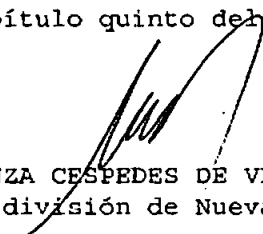
REFERENCIA	Radicación No.	8 67104
	Solicitud internacional	PCT/MX2006/000068
	Fecha inicio fase nacional	20/07/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	9791

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, deben legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 25 JUL. 2008
adpall